

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandante	Luz Helena Hurtado De Mora Juan David Mora Hurtado
Demandado	Juan Gabriel Garcia Cuervo, Empresa Transportadora Taxis Individual S.A. y La Compañía de Seguros QBE S.A.
Radicado	0500131030082020-00275-00
Interlocutorio N°	347
Asunto	Inadmite demanda

Estudiada la demanda, encuentra el Despacho que presenta el siguiente defecto que lleva a su inadmisión, por lo tanto, la parte demandante deberá:

- Allegar las constancias pertinentes acerca del envío de copia de la demanda y sus anexos a los demandados, bien sea en forma electrónica o física a la dirección informada. Inciso 4° del Art. 6° Dcto. 806/2020.
- Allegar certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas demandadas con una antelación no superior a 30 días. Artículo 84 numeral 2 y 85 C.G del P. Lo anterior, por cuanto los aportados datan del 29 de julio de 2019.

En consecuencia, el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Inadmitir la demanda concediéndole a la parte activa el término de cinco (5) días, para que subsane el defecto enunciado, so pena de su rechazo. Art. 90 C.G.P.

Correo de este Despacho: [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

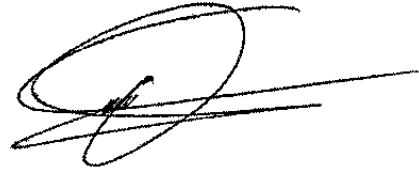
Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

**SEGUNDO:** De conformidad con el poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de la parte activa al abogado EDISON ALEXANDER GARCIA OSORIO con T.P. 224.852 del C.S. de la J.

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ  
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04-

Correo de este Despacho: [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625